

Junio 19/47

4578

E1/9350  SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Proy. de ley por cuyo medio se autoriza
la transferencia de la suma de \$11.560. -
en favor de los caps. IV, VII, VIII y XIII de
la vigente ley de gastos públicos.

Junio 1947

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
25 de junio de 1947.-

3026

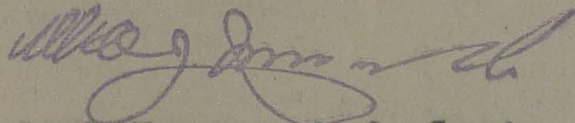
Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No. 3317 de fecha 19 del corriente y del anexo proyecto de ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de \$11.460.00, en favor de los Capítulos IV, VII, VIII y XIII de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Pláceme comunicarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Le saluda muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

26/9351



San Pedro
miércoles 25 junio

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

3817

19 JUN 1947

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
C i u d a d.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitirle un proyecto de ley por medio del cual se transfiere la suma de \$11.460.00 de los Capítulos VII, VIII, XIII- y XIII-1, a los Capítulos IV, VII, VIII y XIII, de la Ley de Gastos Públicos vigente.

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

rr.

61/9350

REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 17484

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
27 de junio de 1947.Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
C i u d a d.

Señor Presidente:

El Excelentísimo Presidente de la República recibió su oficio No. 2025 del 25 de junio en curso así como la Ley que se sirvió remitirle anexa, la cual transfiere la suma de \$11,460.00, dentro de varios Capítulos de la Ley de Gastos Públicos vigente; la cual ha promulgado en fecha de ayer, registrándose con el No. 1458.

Le saluda con toda consideración,

R. Paíno Pichardo,
Secretario de Estado de la
Presidencia.pm
hc/jcs.

P/1/9513

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
25 de junio de 1947.

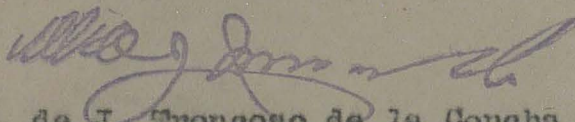
2025

Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República y
Benefactor de la Patria,
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la Ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de \$11.460.00, en favor de los Capítulos IV, VII, VIII y XIII de la vigente ley de Gastos Públicos.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

P/19512



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1947:

DEL:

CAPITULO VII

SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y CREDITO PUBLICO

10420	DIRECCION GENERAL DE RENTAS INTERNAS:	\$	2.670.00
G-10420-A	Servicios Personales:	\$	<u>2.670.00</u>

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y BELLAS ARTES

31507	ENSEÑANZA SECUNDARIA NORMALISTA:	\$	1.400.00
G-31507-A	Servicios Personales:	\$	<u>1.400.00</u>

CAPITULO XIII
PODER JUDICIAL

30204	CARGOS PROVINCIALES:	\$	240.00
G-30204-B	Otros Gastos Corrientes:	\$	<u>240.00</u>

CAPITULO XIII-1
TRIBUNAL DE TIERRAS

30410	MENSURAS Y SANDEAMIENTOS DE PROPIEDADES DEL ESTADO:	\$	7.150.00
G-30410-	Para el pago de Mensuras:	\$	<u>7.150.00</u>
		\$	<u><u>11.460.00</u></u>

AL:

CAPITULO IV

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

32510	GOBIERNO PROVINCIAL:	\$	7.150.00
G-32510-A	Servicios Personales:	\$	<u>7.150.00</u>

CAPITULO VII

SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y CREDITO PUBLICO

10420	DIRECCION GENERAL DE RENTAS INTERNAS:	\$	2.670.00
G-10420-C	Adquisición de Propiedades:	\$	<u>2.670.00</u>

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y BELLAS ARTES

31529	ORQUESTA SINFONICA NACIONAL:	\$	1.400.00
-------	------------------------------	----	----------

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, DOMINICANA

ACTIVIDAD EJECUTIVA: En conformidad con las disposiciones

del artículo 104 de la Constitución de la República Dominicana para el

año 1997

del

CAPÍTULO VII

DEPARTAMENTO DE REVENIDOS Y GASTOS PERSONALES

10480 DISTRIBUCION GENERAL DE REVENIDOS PERSONALES: \$ 2.670.00
D-10480-A Revenidos Personales: \$ 2.670.00

CAPÍTULO VIII

DEPARTAMENTO DE REVENIDOS Y GASTOS PERSONALES

31807 IDENTIFICACION PERSONAL: \$ 1.400.00
D-31807-A Gastos Personales: \$ 1.400.00

CAPÍTULO IX

DEPARTAMENTO DE REVENIDOS Y GASTOS PERSONALES

80304 GASTOS PERSONALES: \$ 240.00
D-80304-B Gastos Personales: \$ 240.00

CAPÍTULO X

DEPARTAMENTO DE REVENIDOS Y GASTOS PERSONALES

7.180.00 \$ 7.180.00
\$ 11.400.00

\$ 7.180.00 \$ 7.180.00

\$ 2.670.00 \$ 2.670.00

\$ 1.400.00 \$ 1.400.00

19 LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 12519
en el folio 5 del libro 1 de 19x7
No. 5 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de 206
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
interlineales
Ciudad Trujillo, 23 de Septiembre de 19x7
El Sr. Secretario del Senado



CONGRESO NACIONAL

Ley que autoriza la transferencia de la suma de \$11.460.00

ASUNTO:

PAG. 2.-

G-31529-A Servicios Personales: \$ 1.400.00

CAPITULO XIII
PODER JUDICIAL

30201 PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA: \$ 240.00

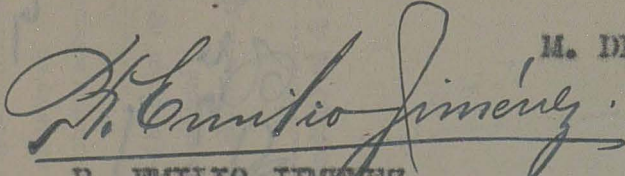
G-30201-A Servicios Personales: \$ 240.00
\$ 11.460.00

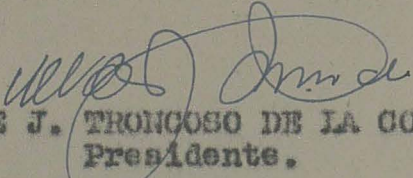
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104 de la Independencia, 84 de la Restauración y 18 de la Era de Trujillo.

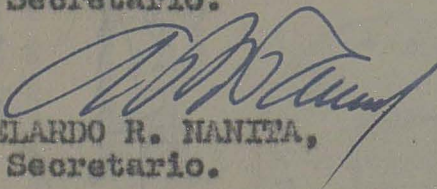
EL PRESIDENTE:
(Fdo.) Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:
(Fdos.) Federico Nina hijo,
Silvestre Alba de Moya,
Secretario ad-hoc.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104 de la Independencia, 84 de la Restauración y 18 de la Era de Trujillo.


R. EMILIO JIMÉNEZ,
Secretario.


M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente.


ABELARDO R. NANITA,
Secretario.

CONGRESO NACIONAL

Los que suscriben la presente...

ACUATO

0-2100-1

[Faint text]

0-2100-2

0-2100-3

0-2100-4

En la sala de sesiones de la Corte de Justicia, en Santo Domingo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de julio del año mil novecientos veintinueve y siete, como fue de la Independencia, de la Restauración y 18 de la Era de Reyes.

[Faint text]

Los señores: [Faint text]

En la sala de sesiones de la Corte de Justicia, en Santo Domingo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de julio del año mil novecientos veintinueve y siete, como fue de la Independencia, de la Restauración y 18 de la Era de Reyes.

19 LEGISLATURA Año de 19 X 7

REGISTRADA AL No. 12519

en el folio... del libro letra... No. 5 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado y consta de... hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

Ciudad Trujillo, 25 de Septiembre 19 X 7



[Faint handwritten notes]

[Faint handwritten signature]



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1947:

DEL:

CAPITULO VII
SECRETARIA DE E. DEL TESORO Y CREDITO PUBLICO.

10420 DIRECCION GENERAL DE RENTAS INTERNAS: \$ 2.670.00

G-10420-A Servicios Personales: \$ 2.670.00

CAPITULO VIII
SECRETARIA DE E. DE EDUCACION Y BELLAS ARTES.

31507 ENSEÑANZA SECUNDARIA NORMALISTA: \$ 1.400.00

G-31507-A Servicios Personales: \$ 1.400.00

CAPITULO XIII
PODER JUDICIAL

30204 CARCELES PROVINCIALES: \$ 240.00

G-30204-B Otros Gastos Corrientes: \$ 240.00

CAPITULO XIII-1
TRIBUNAL DE TIERRAS

30410 MENSURAS Y SANEAMIENTO DE PROPIEDADES DEL ESTADO: \$ 7.150.00

G-30410- Para el pago de Mensuras: \$ 7.150.00
\$11.450.00

AL:

CAPITULO IV
SECRETARIA DE E. DE LO INTERIOR Y POLICIA

32510 GOBIERNO PROVINCIAL: \$ 7.150.00

G-32510-A Servicios Personales: \$ 7.150.00

CAPITULO VII
SECRETARIA DE E. DEL TESORO Y CREDITO PUBLICO

10420 DIRECCION GENERAL DE RENTAS INTERNAS: \$ 2.670.00

G-10420-C Adquisición de Propiedades: \$ 2.670.00

CAPITULO VIII
SECRETARIA DE E. DE EDUCACION Y BELLAS ARTES.

31529 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL: \$ 1.400.00

G-31529-A Servicios Personales: \$ 1.400.00

FF.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

LA LEY DE

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



LEGISLATURA

DEL 19

REGISTRADA con el Número

en el folio 267 del libro letra B de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de 2

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Medad Trujillo, R. D. de Junio 19 47

[Handwritten signature]

Ayudante de Secretario,
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley q. transfiriere la suma de \$11,460.00 dentro de varios Capítulos de la vigente Ley de Gastos Públicos.

ASUNTO:

PAG. 2.

CAPITULO XIII PODER JUDICIAL.

30201	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA:	\$	240.00
G-30201-A	Servicios Personales:	\$	<u>240.00</u>
			<u>\$11,460.00</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104 de la Independencia, 84 de la Restauración y 18 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:

[Handwritten Signature]
Porfirio Herrera

LOS SECRETARIOS:

~~*[Handwritten Signature]*~~
Federico Niza hijo

~~*[Handwritten Signature]*~~
Silvestre Alba de Moya,
Secretario ad-hoc.

[Faint circular stamp and handwritten notes at the bottom of the page]

INFORME DE LA COMISION DE LA LEGISLATURA
 1919-1920
 En el mes de mayo del año en curso, se dio a conocer a la Honorable Cámara de Diputados, el informe de la Comision de la Legislatura, sobre el estado de la legislacion y el trabajo legislativo en el mes de mayo del año en curso, en el cual se detallan los trabajos realizados por la Comision durante el mes mencionado, y se hace un resumen de los trabajos realizados por la Comision durante el mes de mayo del año en curso, en el cual se detallan los trabajos realizados por la Comision durante el mes mencionado, y se hace un resumen de los trabajos realizados por la Comision durante el mes de mayo del año en curso.

[Faint signature]

[Faint signature]



LEGISLATURA... DEL 19
 REGISTRADA con el Número 2538
 en el folio 264 del libro letra B de
 asientos de leyes, Resoluciones y Decretos votados
 por la Cámara de Diputados, y consta de
 hojas escritas a máquina
 a razón de dos espacios interlineales.

Sigüed Trujillo, R. D. de Mayo 19 47

[Signature]

Ayudante de Secretario,
 Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados